



Junta de Andalucía

Consejería de Inteligencia Artificial, Desarrollo
Digital y Administración Pública
Agencia Digital de Andalucía

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP).

EXPEDIENTE: CONTR 2026 234977

1. OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del contrato es el suministro, mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting), de un vehículo tipo turismo para cubrir las necesidades de transporte del Director Gerente de la Agencia, así como de su personal cuando así lo requieran las necesidades del servicio.

El vehículo será un Turismo Mediano ECO (SEG C, ETIQ E), de cinco puertas, pudiendo ser nuevo o de los denominados “kilómetro 0”, híbrido no enchufable, híbrido enchufable o microhíbrido, e incluirá mantenimiento, asistencia en carretera y seguro, en perfectas condiciones técnicas y legales para la prestación del servicio objeto del contrato.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, EQUIPAMIENTO, Y CRITERIOS DE USO Y MANTENIMIENTO MEDIOAMBIENTALES MÍNIMOS.

El vehículo deberá cumplir con la normativa comunitaria y estatal que le resulte de aplicación y reunir las siguientes características técnicas, de equipamiento y medioambientales.

Configuración exterior y dimensiones

- Tipo de carrocería: Turismo compacto (segmento C)
- Número de Plazas: 5
- Número de puertas: 5
- Maletero con capacidad mínima de 380 litros.
- Llantas de aleación o equivalente.
- Cristales tintados oscuros en plazas traseras.
- Dimensiones: largo mínimo: 4.200 mm, altura libre del suelo mínimo: 180 mm.

Motorización y combustible

- Motorización híbrida en cualquiera de sus modalidades (HEV, PHEV o MHEV), etiqueta ECO.
- Potencia mínima: 100 CV.
- Tipo de cambio: Manual/ Automático.
- Eficiencia Energética DGT: Etiqueta ECO

Seguridad

- Frenos de disco en eje delantero y trasero.
- Mínimo 7 Airbags o equivalente en sistemas de seguridad activa/pasiva.
- Sistemas ABS – ASR – ESP.
- Pareja de triángulos de señalización.
- Luz portátil de emergencia V-16.
- Chaleco homologado.

Equipamiento y Control

- Aire Acondicionado/ Climatizador.



JORGE LOPEZ FERNANDEZ		24/07/2026	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw59Kp95iU070475Gv4r2sUpN29	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		11/08/2026 12:50:36	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw62a8fFrqD90vK7H9D2V33iJcU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Apoya cabezas delantero regulable en altura e inclinación.
- Volante ajustable en altura e inclinación.
- Retrovisores exteriores abatibles automáticos.
- Elevalunas eléctricos delanteros y traseros.
- Cierre centralizado.
- Sensor de lluvia y de luces.
- Luces antiniebla delanteras y trasera, o "cornering lights" (luces de curva), siempre que estén homologadas como luces antiniebla y pueden ser conectadas mediante un mando separado.
- Equipamiento de audio con altavoces delanteros y traseros.
- Conector USB de carga rápida
- Bluetooth.

Las configuraciones técnicas y equipamiento detallados tienen el carácter de mínimos para la presentación de las proposiciones por parte de los licitadores, por lo que, si los vehículos ofertados no cumplen dichos requisitos, supondrá el rechazo de la proposición presentada por la empresa licitadora. El vehículo vendrá equipado con todos los elementos necesarios para la circulación en vías públicas, de acuerdo con la legislación vigente a la fecha de la entrega de las ofertas. Cualquier modificación legal que se produzca deberá ser asumida por la empresa adjudicataria.

3. CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO.

El arrendamiento del vehículo comprenderá los siguientes conceptos:

a) Uso del vehículo.

Tanto la Agencia Digital de Andalucía como el adjudicatario prestarán su conformidad al kilometraje que señale el cuenta kilómetros de cada vehículo al inicio del contrato.

La media de kilómetros estimado para el vehículo arrendado es de 48.000 km. anuales. El cómputo total de kilómetros para el periodo de duración del contrato será de un máximo de 192.000 km.

Con carácter previo a la finalización del periodo de vigencia del contrato, se revisarán los kilómetros de los vehículos contratados con el adjudicatario, a efectos de comprobar la adecuación al kilometraje.

Al finalizar el contrato se revisarán los kilómetros realizados al vehículo, aplicándose el precio por kilómetro, en defecto o exceso, ofertado por el adjudicatario previo a la formalización del contrato y con la cantidad que resulte se efectuará el cargo o abono correspondiente en la factura final.

En todo caso, el precio máximo unitario de cargo a satisfacer por esta Agencia por kilómetro adicional recorrido será de 0,10 euros/km, IVA excluido, sin perjuicio de lo ofertado a la baja por el adjudicatario. La regularización (liquidación) se realizará dentro de los diez días siguientes a la devolución del vehículo, una vez finalizado el contrato.

La Agencia Digital de Andalucía está obligada durante la duración del contrato a:

1. Realizar las comprobaciones necesarias, a efectos de conocer el kilometraje real del vehículo.
2. Informar anualmente al arrendador de los kilómetros realizados por el vehículo.

Si se produjeran sanciones durante la vigencia del contrato de arrendamiento, estas serán por cuenta de la empresa adjudicataria, salvo que deriven de la conducción del vehículo, en cuyo caso serán por cuenta del

JORGE LOPEZ FERNANDEZ		24/07/2026	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw59Kp95IU070475Gv4r2sUpN29	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		11/08/2026 12:50:36	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw62a8fFqrd90vK7H9D2V33iJcU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



conductor o de la Agencia.

b) Seguro a todo riesgo y asistencia en carretera desde kilómetro cero.

El vehículo estará asegurado a todo riesgo, sin franquicia, durante la vigencia del contrato, siendo a cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos que se deriven del mismo. Dicho seguro deberá cubrir mínimo:

- RC obligatoria.
- RC Voluntaria.
- Daños propios sufridos por el vehículo y/o sus accesorios.
- Ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamación de daños.
- Robo del vehículo y/o sus accesorios.
- Rotura de lunas.
- Deberá contar con asistencia en carretera desde el kilómetro cero y durante las veinticuatro horas, siete días a la semana.

c) Mantenimiento integral del vehículo.

En dicho concepto se entenderá incluido:

- Revisiones establecidas por el fabricante, incluyendo la sustitución de piezas que se determinen.
- Reparación de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal del vehículo.
- Sustitución de neumáticos.

d) Matriculación e impuestos.

- Estarán incluidos los gastos de matriculación, así como todos los impuestos relacionados con la tenencia y circulación del vehículo.

4. ENTREGA Y RETIRADA DEL VEHÍCULO.

El contrato incluirá el transporte, logística y/o cualquier otro concepto necesario para poner el vehículo a disposición de la Agencia Digital de Andalucía, en su sede central, sita actualmente en la calle Gonzalo Jiménez de Quesada nº2, Edificio Torre Sevilla, 3ª planta. Esto es de aplicación también a los vehículos de sustitución que puedan ser necesarios.

El plazo máximo de entrega del vehículo se establece en 15 días, contados a partir de la fecha de formalización del contrato, salvo que el plazo indicado en la oferta sea menor, en cuyo caso será este último el exigido. La empresa adjudicataria podrá reducir dicho plazo de entrega, aspecto que se valorará conforme a los criterios establecidos en el PCAP.

Para cada recepción o devolución del vehículo (inicial o sustitución) se cumplimentará un parte o documento que deberá ser firmado por el representante de la persona contratista y la persona designada por la Agencia Digital de Andalucía como responsable del contrato. En dicho parte se hará constar los datos básicos del vehículo, así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento.

El vehículo no se considerará debidamente entregado si no va acompañado de las legalizaciones necesarias para la correcta circulación de éste, matriculados, documentación completa, seguros, ITV, etc. Asimismo, deberán tener el Manual de operaciones de mantenimiento y certificación de garantía.

A la finalización del periodo de renting, el adjudicatario retirará a su costa y por sus propios medios, el vehículo

JORGE LOPEZ FERNANDEZ		24/07/2026	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw59Kp95IU070475Gv4r2sUpN29	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		11/08/2026 12:50:36	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw62a8fFqrd90vK7H9D2V33iJcU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



del mismo lugar donde lo entregó al inicio de la contratación.

5. CONDUCTOR DEL VEHÍCULO.

Están autorizados a conducir el vehículo objeto de esta licitación los conductores pertenecientes a la Agencia Digital de Andalucía o cualquier otra persona designada por la misma.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución inicial del contrato será de cuarenta y ocho meses, a contar desde la fecha de entrega efectiva del vehículo.

7. SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO.

En caso de siniestro, robo o avería cuya reparación suponga una inmovilización del vehículo superior a 48 horas, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición un vehículo de categoría equivalente o superior dentro del segmento definido en el pliego, en un plazo máximo de 24 horas, salvo que el plazo ofertado por la empresa en el apartado “Mejoras” indique un plazo inferior, en cuyo caso será este último el exigido.

En el caso de siniestro total o sustracción definitiva del vehículo la empresa adjudicataria procederá a la sustitución de este por otro nuevo de categoría equivalente o superior dentro del segmento definido en el pliego, en el mismo plazo establecido.

8. DELEGADO DEL CONTRATISTA.

La persona contratista designará a una persona que se encargará de la administración del correspondiente contrato y será el interlocutor ante la Agencia Digital de Andalucía. La sustitución de la persona designada como delegada por la adjudicataria deberá comunicarse al responsable del contrato designado por la Agencia.

9. ATENCIÓN AL USUARIO.

La adjudicataria dispondrá de un centro de atención, a través de un teléfono 24 horas y 365 días, en el que la persona responsable del contrato, o el que el conductor, pueda realizar todas las gestiones y resolución de incidencias de forma centralizada.

En la documentación del licitador se deberá indicar el número de teléfono asignado y las características del servicio al cliente.

Dicho servicio de atención telefónica deberá resolver cualesquiera gestiones o incidencias que requiera el usuario con relación a la asistencia en carretera, siniestro, asistencia jurídica, gestión de sanciones, gestión de averías, de mantenimiento, de reparaciones y gestión de revisiones del vehículo.

- Asistencia en carretera.
- Notificación de asistencias.
- Peritación.
- Asistencia jurídica.
- Sanciones.

JORGE LOPEZ FERNANDEZ		24/07/2026	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw59Kp95IU070475Gv4r2sUpN29	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		11/08/2026 12:50:36	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw62a8fFqrd90vK7H9D2V33iJcU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En Sevilla, a fecha de firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fdo: Jorge López Fernández.

JORGE LOPEZ FERNANDEZ		24/07/2026	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw59Kp95iU070475Gv4r2sUpN29	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		11/08/2026 12:50:36	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw62a8fFqrd90vK7H9D2V33iJcU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	